

ACTA DE INICIO CONTRATO No 288-DIGSA/DMCAL-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PEDIATRÍA DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD (ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIA, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO HOSPITALARIO Y QUIRÚRGICO, LABORATORIO CLÍNICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, UNIDAD CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO Y DEMÁS SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD), INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080 DEL 27 DE MAYO DE 2022), A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE PALMIRA Y BUGA, Y DE LOS DEMÁS ESM DE LA REGIONAL 3 SI FUERA NECESARIO.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO  
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

ACTA DE INICIO: 288/ REG.AL FOLIO: 009 / FECHA: 09-03-2026

<b>Numero:</b>	<b>288-DIGSA/DMCAL-2026</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	CONTRATISTA: CLINICA IMBANACO S.A.S NIT: 890307200- 5, Cuyo representante legal es la señora <b>CAROLINA HERRERA ESCANDON C.C N° 38554070 de Cali</b> DIRECCION: Carrera 38 bis # 5 B2- 04 Cali, Valle del Cauca. TELEFONO: 3821000 – 3851000 - 5186000 CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:Gerenciageneral.imb@quirosalud.com">Gerenciageneral.imb@quirosalud.com</a>
<b>OBJETO:</b>	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PEDIATRÍA DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD (ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIA, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO HOSPITALARIO Y QUIRÚRGICO, LABORATORIO CLÍNICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, UNIDAD CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO Y DEMÁS SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD), INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080 DEL 27 DE MAYO DE 2022), A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE PALMIRA Y BUGA, Y DE LOS DEMÁS ESM DE LA REGIONAL 3 SI FUERA NECESARIO.
<b>VALOR:</b>	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.200.000.000), de acuerdo con el CDP N° 32526 de fecha 11 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	El plazo de ejecución será hasta el <b>30 de noviembre del 2026</b> y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). <b>NOTA 1:</b> La suscripción de la orden de compra formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. <b>NOTA 2:</b> Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
<b>FECHA DE INICIO(día/mes/año)</b>	<b>09/03/2026</b>
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>CORONEL DIANA CAROLINA DAZA MEDINA</b> Oficial del DMCAL y/o quien haga sus veces



Calle 4 No 88-89 Horizonte  
Cali - Valle del Cauca

[contrataciondmc2024@gmail.com](mailto:contrataciondmc2024@gmail.com)

**PÚBLICA**

ACTA DE INICIO CONTRATO No 288-DIGSA/DMCAL-2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PEDIATRÍA DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD (ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIA, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO HOSPITALARIO Y QUIRÚRGICO, LABORATORIO CLÍNICO, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, UNIDAD CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO Y DEMÁS SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD), INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL Y ACUERDO 080 DEL 27 DE MAYO DE 2022), A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE PALMIRA Y BUGA, Y DE LOS DEMÁS ESM DE LA REGIONAL 3 SI FUERA NECESARIOS

A los nueve (09) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Mayor. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 86.087.664 Expedida en Villavicencio Meta,, nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Resolución No. 00010769 de fecha 20 de Diciembre de 2025 EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3º literal a.) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 2521 del 21 de mayo de 2025., Orden Semanal N° 02 del Dispensario Médico de Cali, Acta de posesión No. 000055 del 05 de Enero de 2026, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de Junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional" Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES –DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte la Señora **CORONEL DIANA CAROLINA DAZA MEDINA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **CAROLINA HERRERA ESCANDON C.C N° 38554070** de Cali, representante legal de **CLINICA IMBANACO S.A.S NIT: 890307200- 5** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato.

#### CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 34426 de fecha 09 de marzo de 2026 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento, calidad y prestaciones sociales N° 18-44-101112761 de fecha 05 de marzo de 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y Responsabilidad Civil No 72172 expedidas por Chubb Seguros Colombia S.A., las cuales fueron debidamente aprobadas el día 06 de marzo de 2026.

#### EL CONTRATANTE

**MY. DIEGO ARMANDO SERRANO GALLEGO**  
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

#### EL CONTRATISTA

Firmado por:

*Carolina Herrera*

0FC62F18FDD0443

**CAROLINA HERRERA ESCANDON C.C N° 38554070** de Cali, representante legal de **CLINICA IMBANACO S.A.S**  
NIT: 890307200- 5

#### SUPERVISOR

DS *RG* Inicial *UWMP* Inicial *WALS* DS *LPF*

**CORONEL DIANA CAROLINA DAZA MEDINA** Oficial del DMCAL y/o quien haga sus veces

Elaboro:

*CDM*  
**CORONEL DIANA CAROLINA DAZA MEDINA**  
SUPERVISOR

Revisa:

*CPA*  
**ABG. CAROLINA PERTUZ PANA**  
ASESOR JURIDICO DMCAL



Calle 4 No 88-89 Horizonte  
Cali - Valle del Cauca

[contrataciondmc2024@gmail.com](mailto:contrataciondmc2024@gmail.com)

**PÚBLICA**